

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA EXHUMACION EXPTE. 684CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51Y6E-ACN87-JN2OL Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 8:25:05 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 02/12/2020 20:34	ESTADO FIRMADO 02/12/2020 20:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:34:55 del día 2 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 239795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 684CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación de contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para la localización, delimitación y exhumación de la fosa que contiene los restos de D. Pedro Masera Polo, en el Cementerio de La Soledad, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Javier Cortés Orta, el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, y la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 5 de noviembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Javier Cortés Orta, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 9 de noviembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- Que los trabajos mencionados se realizan de acuerdo con lo estipulado en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

2.- Los trabajos que se pretenden desarrollar en el Cementerio de La Soledad de Huelva se fundamentan en la solicitud por parte de una nieta de Pedro Masera Polo al Ayuntamiento de Huelva y a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía. Dicha solicitud fue tenida en cuenta por dicha Dirección General y ratificada con el Anuncio de 21 de julio de 2017.

3.- Que fruto de este acuerdo el 25 de octubre de 2017 se realizan los trabajos de exhumación de los restos, se realiza el estudio arqueológico y antropológico de los mismos y la toma de muestras para el cotejo de ADN con el familiar. Las conclusiones del estudio señalan que "en definitiva, serán las pruebas de ADN las que confirmen o desestimen que el esqueleto recuperado en la zona marcada sea el de Pedro masera Polo.

4.- Que los resultados de las pruebas de ADN son entregadas a este Ayuntamiento con fecha 21 de noviembre de 2019, determinando que no ha sido posible encontrar ningún vínculo familiar entre los restos recuperados y la muestra de ADN facilitada por el familiar. En base a esto, el familiar reclama que se continúen los trabajos para su localización.

5.- Posteriormente, se han recopilado nuevos datos que permiten realizar una actuación mas acertada en la localización de los restos de Pedro Masera Polo.

6.- Dada la premura existente en la realización del objeto del contrato, debido al tiempo transcurrido desde que se efectuó la primera exhumación hasta la notificación de los resultados de ADN de D. Pedro Masera, y teniendo en cuenta que no era previsible que tras los trabajos previos realizados, los resultados de ADN no llegaran a confirmar su identidad, se hace necesario, una vez realizados los trabajos de recopilación de nuevos datos para su localización, la tramitación del presente contrato menor a fin de poder dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General, ratificada con el Anuncio de 21 de julio de 2017 a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la avanzada edad del familiar solicitante y a fin de evitar los daños que pudieran ocasionar una mayor demora en las actuaciones".

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: D. Anastasio Jesús Román Román, D. Juan Carlos Pecero Espín y D. Antonio Ortega Castillo.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA EXHUMACION EXPTE. 684CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51Y6E-ACN87-JN2OL Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 8:25:05 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 02/12/2020 20:34	ESTADO FIRMADO 02/12/2020 20:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esher Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:34:55 del día 2 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por D. Anastasio Jesús Román Román.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Javier Cortés Orta, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de noviembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de asistencia técnica, consistente en la localización, delimitación y exhumación de la fosa que contiene los restos de D. Pedro Masera Polo, por un valor estimado de 10.743,80 euros y 2.256,20 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 5 de noviembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha enviado solicitud de oferta en fecha 11/11/2020 a las empresas que se indican a continuación:
Anotación de salida nº5727 de Registro electrónico enviada a Juan Carlos Pecero Espín.
Anotación de salida nº5726 de Registro electrónico enviada a Jesús Román Román.
Anotación de salida nº5728 de Registro electrónico enviada a Antonio Ortega Castillo.

Que se ha recibido las siguientes ofertas por parte de las empresas:

EMPRESA	PRESENTACIÓN	OFERTA PRESENTADA			
		FECHA PRESENTACIÓN	OFERTA SIN IVA	IVA (21%)	OFERTA CON IVA
Atanasio Jesús Román Román	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	13-11-2020	10.732€	2.253,72€	12.983,72€
Juan Carlos Pecero Espín	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Antonio Ortega Castillo	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO				

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (el contrato se adjudicará al licitador que presenta la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida ésta como la que oferte la menor cuantía económica para la prestación del servicio) las empresas presentadas quedan ordenadas para la siguiente adjudicación del siguiente modo:

Orden	EMPRESA	NIF
1º	Atanasio Jesús Román Román	31703314Q

4º.- Que se propone como adjudicatario a Atanasio Jesús Román Román con NIF 31703314Q y domicilio en Avda. de Málaga Nº4, 11670-El Bosque (Cádiz), email jesusromanroman@gmail.com, por importe de 10.732 euros más 2.253,72 euros de IVA al 21%, lo que supone un total de 12.983,72 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA EXHUMACION EXPTE. 684CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51Y6E-ACN87-JN2OL Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 8:25:05 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 02/12/2020 20:34	ESTADO FIRMADO 02/12/2020 20:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:34:55 del día 2 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 23795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: 13.000,00 euros, con cargo a la partida 900 1621 22706.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en una asistencia técnica para la localización, delimitación y exhumación de la fosa que contiene los restos de D. Pedro Masera Polo, en el Cementerio de La Soledad, de Huelva, a D. ANASTASIO JESUS ROMAN ROMAN, con NIF Núm. 31703314Q, y con domicilio en Av. Málaga, 4 11670 El Bosque (Cádiz) Correo electrónico jesusromanroman@gmail.com, por un importe de 10.732 euros más 2.253,72 euros de IVA, lo que supone un total de 12.983,72 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Javier Cortés Orta, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de noviembre de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una Asistencia Técnica para la localización, delimitación y exhumación de la fosa que contiene los restos de D. Pedro Masera Polo, en el Cementerio de La Soledad, de Huelva, a D. ANASTASIO JESUS ROMAN ROMAN, con NIF Núm. 31703314Q, y con domicilio en Av. Málaga, 4 11670 El Bosque (Cádiz) Correo electrónico jesusromanroman@gmail.com, por un importe de 10.732 euros más 2.253,72 euros de IVA, lo que supone un total de 12.983,72 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Javier Cortés Orta, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de noviembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)